



**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, once (11) de marzo dos mil veinte (2020)

Radicado: 2017-00391

El expediente se encuentra a disposición de la parte interesada. Se hace saber que el proceso permanecerá en la Secretaría por el término de 15 días, vencidos los cuales se archivará nuevamente.

Así mismo, se accede a la solicitud de copia de lo solicitado, previo aporte de las expensas.

**CÚMPLASE**

**JONATAN RUIZ TOBÓN  
JUEZ**